



## **RESOLUCIÓN**

Expediente nº: 214/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones

D. JOSE DIEGO SORIANO GARRIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

BEGÍJAR (JAÉN)

## **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En el expediente que se tramita para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ELAYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Considerando el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regula las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido.

Considerando que, según el tenor de dicho artículo, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Considerando la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que regula las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales.

En virtud de la competencia que me otorga, como órgano de contratación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Crear la Mesa de Contratación como órgano de asistencia al Órgano de Contratación que actuará en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de





SERVICIODE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONESMUNICIPALES.

SEGUNDO: La Mesa estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde D. José Diego Soriano Garrido.

VOCALES: 1.-Da María de la Paz Parreño Roldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

2.-Da. Encarnación Moreno Blanca Administrativa del Ayuntamiento.

3.-D. Ildefonso Araque León, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento.

SECRETARIA de la Mesa de Contratación: Da Juana Ma Bauzán Cortés. Administrativa del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado de ésta Resolución, efectuándose la necesaria publicidad a través del Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En el Ayuntamiento de Begíjar a la Fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** 

Cod. Validación: 49L QX5SM55TM9ZF3MJYR72MWH Verificación: https://begjjar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2